

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de abril de 1986, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-03370 e inscri- ta en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 742 R.de.I. el 12 MAYO 1986 el 19 de mayo de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Jeffrey Graham Madsen, casa- do, estadounidense, domiciliado en esta ciudad y en calidad de Gerente, subrogante del presidente de la referi- da compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 55'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/100'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de ca- pital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/830.913,38 y por Com- pensación de Créditos S/ 12'9191.086,62, quedando por pa- garse la cantidad de S/41'250.000,00 en el plazo de dos años.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La accionista que suscribe el aumento de capital es la compañía EMPACADO- RA NACIONAL C.A. (ENACA).
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Título Segun- do, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil ac- ciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al cien mil inclusive.

lbd.

Guayaquil, mayo 22 de 1986

*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....